



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Teléfax N° (052) 475001-475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 675 - 2014-A/MPJB.

Villa Locumba, 16 de Diciembre de 2014.

VISTO

El expediente de reconocimiento de deuda, presentado por el Sr. Deywis Ángel Florentini Lázaro, encargado de la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, a fin de implementar el trámite administrativo correspondiente, Proveído del CPC. Rosendo Juan Limache Mamani, Gerente de Administración y Finanzas, disponiendo se proyecte el acto resolutorio correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 054-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 30 de Enero de 2014, el Sr. Deywis Ángel Florentini Lázaro, encargado de la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, solicita el reconocimiento de deuda de la Orden de Compra N° 1965-2013, por el importe de S/. 10,476.32, a favor de la empresa contratista DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS ACUARIO EIRL., por la adquisición de neumáticos para Minicargador New Holland L221 12x16.5 de PR Cocada Pata de Oso BKT, para la actividad: "Mantenimiento y Reparación de Equipo Mecánico";

Que, con Informe N° 0348-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 07 de Abril de 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 10,476.32 con cargo a la fuente de financiamiento 2.09 Recursos Directamente Recaudados, a fin de reconocer el adeudo según las Orden de Compra N° 1965-2013;

Que, con Proveído del CPC. Rosendo Juan Limache Mamani, Gerente de Administración y Finanzas, dispone se proyecte el acto resolutorio correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL ADEUDO Y DISPONER EL PAGO, por el importe total de S/. 10,476.32 (Diez Mil Cuatrocientos Setenaseis con 32/100 Nuevos Soles), a favor de la empresa contratista: DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS ACUARIO EIRL., por la adquisición de neumáticos para Minicargador, para la actividad: "Mantenimiento y Reparación de Equipo Mecánico", con cargo al siguiente detalle de afectación presupuestal:

Proyecto/Actividad	:	"Mantenimiento y Reparación de Equipo Mecánico"
Código Meta	:	102/0013
Especifica	:	2.3.1.11.1.4
Monto	:	S/. 10,476.32
Fte. Fto./Rubro	:	2.09 Recursos Directamente Recaudados

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares y a la Sub Gerencia de Tesorería la verificación diligente del expediente de reconocimiento de deuda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE

